



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	NYDIA AMUD GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 000319 00
ASUNTO	INCORPORA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO.

Incorpórese al expediente memorial que antecede (archivo 04, folios 61 a 62), mediante el cual la apoderada de la parte actora en cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de septiembre 02 de 2021, donde se libró mandamiento de pago, se sirve manifestar bajo la gravedad de juramento que los títulos originales se encuentran bajo custodia de la parte demandante y constancia de que el correo electrónico suministrado a su nombre, es aquel que se encuentra registrado ante el SIRNA: olgomez@gomezspinedaabogados.com.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 148

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a0c859082d12863e129e707efadfb75161d6626413c4c243b8e60ac22a52e27

Documento generado en 16/09/2021 10:37:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>